



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Martes, 25 de enero de 1983

Núm. 19

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 525

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Que por ser necesaria su ocupación por pasar a viales, afectadas por el Plan general de ordenación y proyecto de urbanización de las calles de Sobrarbe y San Juan de la Peña, de esta ciudad, se lleve a cabo la expropiación de las fincas catastrales siguientes, en las superficies que se señalan:

- Porción de terreno de 22 metros cuadrados, procedente de la finca Z-05-49-21-006.
- Porción de terreno de 52 metros cuadrados, procedente de la finca Z-05-49-21-007.
- Porción de terreno de 28 metros cuadrados, procedente de la finca Z-05-49-21-008.
- Porción de terreno de 20 metros cuadrados, procedente de la finca Z-05-48-23-011.
- Porción de terreno de 58 metros cuadrados, procedente de la finca Z-03-49-23-012.

Segundo. Que se requiera a la propiedad de dichas fincas para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, haga saber a esta Corporación, dentro de los siete días siguientes al en que reciba la notificación de este acuerdo y en escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde, las condiciones en que se avendrían a convenir libremente, y por mutuo acuerdo con este Excmo. Ayuntamiento, la enajenación de los terrenos.

Tercero. Que se fije como fecha de iniciación de este expediente, a todos los efectos, la de notificación del presente acuerdo.

Cuarto. Que se requiera asimismo a la propiedad de las fincas antedichas pa-

ra que por escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde, y dentro de los siete días siguientes al en que reciban la notificación de este acuerdo, hagan saber a la Corporación si las fincas de su propiedad se hallan o no ocupadas actualmente por arrendatarios u otros titulares de derechos personales de ocupación, indicando en caso afirmativo los nombres de cada uno de ellos, el local o vivienda que ocupen, título en cuya virtud lo ocupen, tiempo de duración de la ocupación y, en su caso, renta que satisfacen por razón de la misma.

Quinto. Que para en su caso, y una vez que los propietarios aporten al expediente relación de ocupantes de las fincas, se proceda a iniciar los expedientes incidentales de expropiación de los derechos arrendaticios y subsiguiente desahucio, conforme a las normas del título segundo del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de todos y cada uno de los arrendatarios y demás ocupantes a título personal que actualmente ocupen las fincas de las que proceden los terrenos cuya expropiación se acuerda, requiriéndoles para que dentro de los diez días, siguientes al en que reciban la notificación del presente acuerdo, formulen por escrito, dirigido al Ilmo. señor Alcalde, las proposiciones que estimen convenientes sobre la cuantía de la indemnización a que crean tener derecho por razón del desahucio acordado y, sobre el plazo necesario, para desalojar el piso o local que ocupen que, en ningún caso, podrá exceder de cinco meses, a contar del día siguiente al del recibo del requerimiento. A dicho escrito deberán acompañar justificación documental de la fecha de iniciación del arrendamiento, si es éste el caso, y de la renta que satisfacen por el mismo.

Sexto. Que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia por un plazo de quince días, para general conocimiento del mismo, a los efectos del artículo 118 de la Ley del Suelo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las re-

clamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1982. ---
El Secretario.

Núm. 553

En el día de la fecha, el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la vigente Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se acepte de doña Francisca y doña Luisa Fraile Bravo la cesión gratuita de un terreno de 668 metros cuadrados de superficie, que pasa a viales, en las calles San Martín de Cillas y Monasterio de Samos, y que linda: al Norte, con resto de finca de la que procede; al Sur, con finca de la que procede y parcelas 039 y 040 de la misma manzana 28; al Este, con calle Monasterio San Martín de Cillas y finca de la que procede, y al Oeste, con resto de finca de la que procede.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1982. ---
El Secretario general.

Núm. 524

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 1982.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, sien-

do las diez horas, con asistencia de los señores Concejales don Luis Roldán Ibáñez, don Luis García-Nieto Alonso, don Luis Gascón Cao, don Santiago Vallés Cortés, don Carlos Lahoz Mustienes, don Alfredo Villalba Arlegui, don Emilio Eiroa García, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno. Asiste, según acuerdo de esta Comisión Permanente, don Jerónimo Blasco Jáuregui. Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día se acuerda:

Hacienda, Economía y Finanzas

Aprobar propuesta formulada por el Depositario relativa a anulación de varios valores en recibo, bajas del año en curso.

—Aprobar las siguientes cuentas justificadas:

Presentada por el Depositario, por gastos varios de la Delegación de Enseñanza.

Presentada por el Director del Instituto Municipal de Higiene, por gastos menores.

Presentada por el Depositario por comidas de transeúntes en el Albergue municipal, mes de septiembre.

Presentada por don José-Luis Tudela y don Francisco-Javier Tejel, por gastos de viaje para asistir a JIAL.

Presentada por el Depositario, por gastos de participación en el 36 Rallye Internacional de Kassen.

—Aprobar cuentas de caudales de los presupuestos ordinarios, especiales y extraordinarios que han tenido movimiento de Tesorería en el segundo trimestre de 1982.

—Aprobar cuentas justificadas que presenta la Secretaría particular del señor Alcalde por gastos de representación.

—Idem ídem por gastos de viaje.

Propiedades

Aprobar acta de replanteo relativa a obras de pavimentación de tramo de 300 metros cuadrados en prolongación del camino de los Molinos, adjudicadas a Mariano López Navarro.

—Aprobar actas de recepción provisional de las siguientes obras: Reparación de entrada al cementerio del barrio de Montañana, adjudicadas a «Julián Torres», sociedad limitada; renovación de saneamiento, abastecimiento de agua y pavimentación en calles Echegaray y Tomeo, adjudicadas a «Construcciones Luis A. Gabasa»; renovación de aceras y supresión de vías de tranvía en avenida América, adjudicadas a «Construcciones Olidén», sociedad anónima; pavimentación y abastecimiento de agua en calle Franco y López, entre las de Duquesa de Villahermosa y Batalla de Clavijo; adjudicadas a Mariano López Navarro; pavimentación de accesos a la Romareda, adjudicadas a «Entrecanales y Tavora», S. A.; acondicionamiento solar antiguo Cuartel de Artillería (E.G.B. 24 unidades), adjudicadas a «Construcciones Olidén», S. A.; urbanización complementaria de solar para centro escolar en barrio de la Almozara, adjudicadas a Mariano López Navarro; pavimentación provisional de la intersección de la calle Cartagena y el camino Cabaldós, adjudicadas a «Julián Torres», sociedad limitada; saneamiento, abastecimiento de agua y pavimentación en ca-

lle Juan XXIII y Monte Carmelo, adjudicadas a Mariano López Navarro, y ampliación avenida Radio Juventud en terrenos de «Taim», S. A., adjudicadas a Luis Gabasa.

—Aprobar actas de recepción definitiva de obras de: Remodelación de la plaza Nuestra Señora del Portal, adjudicadas a «Ficopsa»; canalización de acequia en acceso a grupo escolar de La Cartuja Baja, primera fase, adjudicadas a «Ficopsa»; complementarias de cubrimiento de acequia en barrio La Cartuja Baja, segunda fase, adjudicadas a «Ficopsa».

—Causen baja como cereal y alta como viña, a partir del próximo año forestal, las parcelas 29-78 y 29-79, del monte «Realengo», de Villamayor, concedidas a don Sol Leonardo Mainar.

—Idem parcela 48-33, concedida a don Nicolás Mayoral Cavero.

—Cause baja, a partir del próximo año forestal, por fallecimiento, don Lorenzo Miralles, como concesionario a canon de las parcelas 56-98 y 56-195 del monte «Vedado», de Villamayor, y don Pedro Martínez, como concesionario de las 45-62 y 45-63 del monte «Realengo», y alta su hija y nieta, respectivamente.

—Cause baja doña María Alfaro Rey como concesionaria a canon de cueva y corral en barrio de Juslibol y alta su hijo.

—Idem ídem doña María Monterde Meléndez, parcelas 28-28, 30-101, 31-327 y 46-245 del monte «Realengo», de Villamayor, y alta su hijo.

—Comunicar a la Cooperativa de Ganaderos «San Cosme», de Peñafior, rectificación de emplazamiento de aljibe en monte «Vedado», de Peñafior.

—Abonar al Procurador don José Bi-bián Fierro importe minuta costas auto de 11 de julio de 1981, seguido a nombre de don Manuel Rocalés Vitaller.

—Aprobar instalación de radioteléfono P-20 del «Teltronic», S. A., en vehículo municipal.

—Adjudicar a «Giesa» reparación del ascensor número 5 de la Casa Consistorial.

—Contratar con «Rank Xerox Española», S. A., servicio de mantenimiento de máquina fotocopidora de la Casa de Socorro.

—Adjudicar a «Brüel y Kjaer Ibérica», sociedad anónima, suministro de aparato medidor de vibraciones para el Servicio de Medio Ambiente.

—Adjudicar a «Promodist Ibérica», torre para radioteléfonos junto a pabellón antiguo Cuartel de Palafox.

—Aprobar realización de trabajos con camión y máquina por «Transportes Modrego», S. A.

—Idem ídem con máquina «JCB» en obra Grupo Arrese.

—Idem ídem camión «dumper» y máquina LY-80, en obra en paseo Fernando el Católico.

—Aprobar realización de obras de proyecto adicional de ampliación de centro deportivo Gran Vía por la empresa «Félix Marugán», S. A.

—Aprobar trabajos de instalación de alumbrado en plaza San Francisco, adjudicados a Enrique Coca.

—Aprobar trabajos de retranqueo y alumbrado en calles zona III, adjudicadas a «Cerma y Arriaxa».

Régimen Interior

Abonar a don Antonio Cantín Salazaga, operario laboral jubilado, la cantidad que se indica en el dictamen, en concepto de premio a la jubilación.

—Quedar enterada del acceso a la plaza de maestro matarife de don Román Gascón Anadón y adscripción a la de oficial matarife de don Antonio Vera Urbano.

—Autorizar a don Juan Alvarez Anoro, jubilado, tratamiento médico que precisa su esposa, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios.

—Idem ídem a don Guillermo García Barrena tratamiento ortodóncico precisado por su hija, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios municipales.

—Quedar enterada de resolución recaída en expediente de pago de atrasos por actualización de pensión a favor de herederos de don Antonio Arbués, de don Pablo Cortés Magén.

—Idem ídem por actualización de pensión de jubilación a favor de herederos de don Cándido Malo Arpa.

—Quedar enterada de comunicación de «Munpal» en la que manifiesta que, efectuada la liquidación de actualización de pensión de don Luis-Pedro Páramo Fernández, no procede abono de cantidad alguna a los herederos del mismo.

—Abonar a doña Eduvigis Juan Valero, viuda del ayudante de albañil don Angel Echevarría Pelegrín, la cantidad en concepto de capital seguro de vida.

—Quedar enterada de acuerdo adoptado por «Munpal» por el que se concede a don Luis García Esteras, por modificación de coeficiente, la pensión que se indica.

—Idem ídem se concede a don Manuel López García, maestro pesador, por rectificación de coeficiente y tiempo servicios, la pensión que se indica.

—Abonar a don José-Antonio Cuchi Oterino, funcionario de empleo eventual, la cantidad que se indica en expediente, importe a que asciende la dieta reducida por su desplazamiento, en comisión de servicios, a la ciudad de Pau (Francia).

—Abonar al personal del Servicio Médico de Empresa que se detalla en el dictamen los gastos de inscripción por su asistencia al curso sobre prevención y protección del riesgo de contacto con la energía eléctrica en obras de construcción, y a la IX Conferencia Nacional de Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo.

—Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Félix Asín Sañudo, Economista, contratado en régimen de Derecho administrativo, contra el acuerdo de esta Comisión Permanente de 7 de septiembre, referente al abono de los gastos de transporte y dietas correspondientes por su asistencia a las Jornadas Internacionales sobre la adecuación, educación, empleo e incorporación de los jóvenes a la vida social, y consecuentemente, proceder al abono de la diferencia existente entre la cuantía de las dietas abonadas y la correspondiente a los gastos de manutención y hospedaje por solicitados.

Acción y Promoción Social

Aprobar el proyecto propuesto por la Delegación de Bienestar Social sobre «Trabaja y Aprende».

—Devolver a don Juan J. Alfaro Garrojo la fianza que constituyó para responder de las obras de construcción de «Guardería Las Fuentes».

—Autorizar el gasto del importe de la confección del folleto de participación democrática por la firma «Gráficas Anic».

—Autorizar la enseñanza gratuita de la Jota aragonesa en diversos colegios públicos de nuestra ciudad, promovida por la Delegación de Escuela Municipal de Jota.

—Reconocer un crédito a favor de las firmas que se indican en el expediente, con motivo de la celebración del Día del Maestro.

—Aprobar el proyecto de actividades a realizar durante la III Muestra de Cultura Latinoamericana, según propuesta de la Delegación Municipal de la Escuela Municipal de Teatro.

—Reconocer una deuda a favor de «Joyería Gavasa», correspondiente a la compra de medallas y placas para la celebración de las jornadas para jubilados durante las fiestas del Pilar.

—Autorizar el gasto del importe de la adquisición de la publicación «El Maestro aragonés Miguel de Ambiela (1666-1733). Su contribución al barroco musical español», a la Universidad de Oviedo.

—Autorizar el gasto del importe de la adquisición de juegos para el patio de recreo de la guardería de Montañana a la firma «Formimetal».

—Reconocer una deuda a favor de «Moldurera Aragonesa» por la realización de dos marcos.

—Autorizar el gasto del importe de los trabajos llevados a cabo en el colegio público Las Fuentes y realizados por la dirección del mencionado centro.

—Autorizar el gasto del importe de la realización de diseño, maquetación e ilustración para folleto «La ciudad por dentro», por parte de don Víctor M. Lahuerta.

—Autorizar el gasto del importe de la instalación de dos fuentes en el patio de recreo del colegio público «Torre Ramona», a favor de la firma «Cerámicas Grías».

—Autorizar el gasto del importe de la confección de carteles de Concurso infantil Fiestas del Pilar por la firma «Gráficas Anic».

—Aprobar proyecto de realización de un curso de iniciación al video, conforme a la propuesta del señor Concejal Delegado de Extensión Cultural.

—Aprobar proyecto de actividades extraescolares organizadas por la Delegación de Bienestar Social.

—Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de construcción de centro polideportivo de Valdefierro.

Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

Aprobar certificación número 9, de acuerdo con lo dispuesto en el convenio suscrito entre el Ayuntamiento y «Tuzsa».

—Aprobar certificación expedida por Servicios Industriales por transporte realizado en el año 1981 a favor de «Forpisa», S. A.

—Autorizar a «Focsa» apertura de zanja e instalación de hidrante en plaza Aragón-paseo de la Constitución y a «Promociones Inmobiliarias Aragonesas» en avenida Pablo Gargallo, frente al número 77.

—Abonar a «Cerma y Arriaxa», S. A., importe de la reparación de los daños causados en farola de alumbrado sita en calle Valle de Pineta-Valle de Broto.

—Acceder a la petición de «Focsa» y abonar cantidad correspondiente a las certificaciones de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo, por diferencias en la aplicación del I.G.T.E.

Oficial

Nombrar en propiedad, a propuesta del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de oposición libre para la provisión de una plaza de ayudante reparador de alumbrado, a don Francisco Sanmartín Castellón.

—Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por esta Comisión Permanente durante el pasado mes de noviembre.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Previa declaración de urgencia, se aprueba propuesta de la Alcaldía-Presidencia en el sentido de ratificar lo actuado respecto al encargo que efectuó a la empresa «Focsa» para la realización de trabajos de limpieza del sistema de alcantarillado en el antiguo matadero municipal, con ocasión de su cierre.

Se levanta la sesión a las diez y veinte horas.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 524

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria el día 14 de diciembre de 1982.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las diez horas cinco minutos, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los señores Concejales don Luis García-Nieto Alonso, don Luis Gascón Cao, don Santiago Vallés Cortés, don Carlos Lahoz Mustienes, don Emilio Eiroa García, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno y don José-Luis Martínez Blasco. Entra en la Sala, en el momento que se indicará, don Luis Roldán Ibáñez. Presente el señor Interventor, don Luis Merlo Patón, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Entrando en el orden del día se acuerda:

Hacienda, Economía y Finanzas

Aprobar propuesta de anulación de valores en recibo que formula el señor Depositario en relación con varios números.

—Aprobar cuenta justificada que presenta don Primitivo Cardenal Poerter, por importe de 10.695 pesetas, para atender gastos de viaje a Madrid, por revisión del radar de la Policía municipal.

—Idem ídem el señor Depositario por obras menores en barrio de La Cartuja Baja.

—Idem ídem la Superiora de la Casa de Socorro por gastos ordinarios de la casa.

—Idem ídem don Luis García-Nieto por gastos de desplazamiento de una representación municipal a La Habana y Puebla.

—Idem ídem el señor Depositario por devolución de ingresos.

—Idem ídem don Gerardo Marín, Alcalde del barrio de Alfocea, por obras menores.

—Idem ídem el señor Depositario por gastos de mantenimiento de la Delegación de Deportes.

—Aprobar liquidación del presupuesto del Patronato de la Biblioteca Pública de Zaragoza 1981.

—Idem ídem de la Filmoteca de Zaragoza.

Propiedades

Devolver a «Ficopsa» fianza definitiva constituida para responder de obras de remodelación de plaza del barrio de Movera.

—Comunicar a «Emcodasa» imposibilidad de devolución de fianza definitiva por no haber transcurrido el plazo de garantía.

—Idem ídem a «Emcodasa» por obras de construcción de piscina en barrio de La Cartuja.

—Devolver a «Ficopsa» fianza definitiva constituida por obras de remodelación de plaza de San Juan Bosco.

—Idem ídem a «Ficopsa» por obras de construcción de jardines en márgenes de río Huerva.

—Idem ídem a «Ficopsa» por obras de construcción de parque en barrio de San Gregorio.

—Idem ídem a «Ficopsa» por obras de ampliación de parque Delicias.

—Idem ídem a «Arra» por instalación de gas y agua en antigua Hípica.

—Idem ídem a «Asfaltos Zaragoza», sociedad anónima, por obras de pavimentación del camino de Garrapinillos.

—Idem ídem a «Automóviles Mur» por suministro de vehículos y equipamiento para la Policía municipal.

—Idem ídem a «Supertenatex», S. A., por suministro de prendas de vestuario para Policía municipal.

—Idem ídem a «Derribos Salvador» por demolición de dos edificios en antiguo Cuartel de «San Agustín».

—Idem ídem a «Corviam» por obras de construcción de parque en barrio de San José.

—Idem ídem a «Corviam» por obras de construcción de parque en barrio de Torrero.

—Devolver a don Francisco Chueca fianza complementaria constituida para responder de obras de reforma de habitaciones en Casa de Amparo.

—Idem ídem por obras de ampliación y reforma de Albergue municipal.

—Aprobar recepción definitiva de obras de reparación de depósitos Los Leones, adjudicadas a «Ficopsa».

—Aprobar suministro e instalación de tres aparatos de aire acondicionado a la firma «Guiral Industrias Eléctricas», sociedad anónima.

—Desestimar petición de don José D. Araguás de aplazamiento de pago de canon por servicio de bar-restaurante en centro deportivo «Gran Vía», por las razones que se indican.

—Contestar a don Joaquín Español que no procede atender su oferta de venta o permuta de parcela número 14 del polígono Balsas de Ebro Viejo.

—Adquirir de «Castilla» mobiliario para edificio destinado a Gerencia municipal de Urbanismo.

Acción y Promoción Social

Autorizar gasto por asegurar obras de arte prestadas al Ayuntamiento por el Cabildo Metropolitano a «Unión Levantina», S. A.

—Autorizar gasto por adquisición de escudos de la ciudad para atenciones de la Alcaldía a «Comercial Gavasa».

—Autorizar gasto por servicios de transporte escolar a «Autocares Agrupados, Sociedad Cooperativa».

—Ratificar actuaciones de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia en orden a la ejecución de las obras de reforma del antiguo Gobierno Militar, tercera fase, por «Construcciones Rubio Morte», S. A.

—Autorizar gasto por compra de cuatro ejemplares de «Cuentos populares españoles» a Librería General.

—Autorizar gasto del importe de la campaña de participación democrática (Constitución educación de adultos), al Instituto de Formación Estudios Sociales. (Entra en la Sala el señor Roldán).

—Reconocer una deuda por trabajos de traslado del Instituto Municipal de Higiene a los locales de la calle Manuel La-sala.

—Reconocer deuda por adquisición de trofeos a «Joyería Gavasa».

—Reconocer deuda por adquisición de trofeos para las fiestas del Pilar a la «Joyería Gavasa».

—Autorizar gasto por adquisición de materiales necesarios para la colocación de una pileta en el club de jubilados «Pedro Laín Entralgo».

—Autorizar gasto por servicios prestados como limpiadora en el Centro municipal de Servicios Sociales de Torrero.

—Aprobar proyecto para celebración de un curso para la formación de «monitores de colonias y campamentos», que será impartido por profesorado de la Escuela de Aire Libre Insignia de Madera.

—Aprobar proyecto de actividades de la casa de cultura del barrio de La Cartuja, según propuesta de la Delegación municipal de Extensión Cultural.

—Comunicar a Felisa Cambra Bravo la numeración que corresponde a finca de su propiedad del barrio de Cantarranas, en Garrapinillos.

—Contratar la redacción de un proyecto que sirva de base para la ejecución de las obras de prevención de incendios que complementarían la primera fase de remodelación del edificio destinado a Conservatorio de Música en la calle San Miguel.

—Ratificar actuaciones de la Delegación de Bienestar Social en orden a la ejecución de las obras de acometida eléctrica del albergue municipal.

Régimen Interior

Abonar a don José A. Cuchi Oterino, funcionario de empleo eventual, cantidad que se indica en el dictamen, por dietas correspondientes a desplazamiento en comisión de servicio a la villa de Tárrega.

—Abonar a don Angel Martínez Muñoz, contratado en régimen de Derecho administrativo con plaza de plantilla, cantidad que se indica en el dictamen por gastos de transporte en vehículo particular y dietas correspondientes a desplazamiento en comisión de servicio a la localidad de Tárrega.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don J. Marcuello contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 7 de septiembre último, por el que se aprobaron las bases de la convocatoria del concurso-oposición libre para cubrir dos plazas de subinspector del Cuerpo de la Policía municipal.

—Quedar enterada de acuerdo de la «Munpal» concediendo a doña Carlota-María Almarza Mallaina, viuda del jubilado don José Blasco Hijazo, pensión que se indica.

—Quedar enterada de resoluciones mutuales recaídas en expedientes de pago de

atrasos por actualización de pensiones de herederos de: Mariano Cebollero, Benito López y Asunción Hernández.

—Acceder a la petición formulada por don Antonio Herrero García, suboficial del Cuerpo de Bomberos, jubilándose voluntariamente.

—Elevar expedientes a «Munpal» para que fije pensión de jubilación que corresponda a: don Ramón Miranda Cartiel, maestro matarife; don Jaime Ortega Bazán, auxiliar de Administración general, y don Román-Ramón Martínez, guardia municipal.

Oficial

Aprobar relaciones de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, y previa declaración de urgencia, se acuerda:

—Rectificar acuerdo de la Comisión Permanente de 24 de agosto pasado, en el cual se destinaba la cantidad de pesetas 1.730.000, para acondicionar los vestuarios del Club Deportivo municipal Río Huerva, y en el sentido de que se descontraga dicho gasto de la partida existente para este fin y se destine para incrementar, en su mismo importe, las disponibilidades presupuestarias para las campañas deportivas llevadas a cabo por la Delegación municipal de Deportes.

—Contratar con carácter administrativo a don Francisco-Javier Celma Celma en plaza de Técnico medio de Administración especial, Ingeniero técnico Medio Ambiente.

A continuación, a propuesta del señor Vallés, se acuerda: Que por la Sección de Personal se elaboren las bases para las convocatorias de una plaza de Médico, cinco de A.T.S. y cuatro de Técnicos medios, vacantes en el Servicio de Extinción de Incendios. Igualmente se elaboran las bases que permitan la contratación, mediante concurso, de personal para cubrir dichas plazas con urgencia, en tanto se resuelven las convocatorias para la provisión de las mismas en propiedad. Se levantó la sesión a las diez treinta horas.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1982. — El Secretario general Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 310

GERENCIA DE URBANISMO

Relación de los extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 1982.

Constituyóse el Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo en sesión ordinaria, previa citación correspondiente, en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas quince minutos, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Vocales don José Grasa Alvarez, don Jesús Soriano Uriel, Concejales. Don José-Miguel Colmenares Pelillo, Gerente; don José-Luis Cerezo Lastrada; don Jesús Guindeo Aznarez; don Miguel-Angel Núñez Ruiz, Letrado. Don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general. Está presente el Viceinterventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García.

Excusan su falta de asistencia don José-Miguel Fandos Mendiburo y don San-

tiago Vallés Cortés, por impedírsele obligaciones ineludibles.

El señor Alcalde declara abierta la sesión.

Fue aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

A continuación, dentro del orden del día, se tomaron los siguientes acuerdos:

A) Expedientes propuestos a resolución del Consejo de Gerencia

Dar cuenta de la declaración de estado de ruina inminente de la casa número 6, de la calle de Mayoral de esta ciudad.

—Queda sobre la Mesa por estar sujeto a plazo de reclamaciones (número 2).

—Conceder licencia para derribo y desmantelamiento de instalaciones en camino de las Torres, 18-22, a petición de «Distribuidora del Gas de Zaragoza», S. A.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en barrio Miralbueno, junto al camino de Garrapinillos, a petición de Roberto Navasa Ramos.

—Conceder licencia de obras para construcción complejo polideportivo en avenida de las Torres, angular a calle Rosales, a petición de Asociación del Polideportivo San Agustín.

—Conceder licencia de obras para construcción de dos viviendas y locales en calle Tauro, sin número, del barrio de Valdefierro, polígono 37, a petición de Enrique Sánchez López.

—Aprobar proyecto de ejecución para construcción de 72 viviendas en calle Roger de Flor, 8-10, que cuenta con licencia otorgada al proyecto básico, a petición de Sociedad Cooperativa de Viviendas «Victoria Martínez», con una condición específica por parte de la Dirección de Vialidad y Agua.

—Sobreser el expediente de sanción incoado a doña Lidia A. Millán sobre obras edificio en calle Miguel Servet, 73.

—Conceder certificado de final de obra respecto a edificio sito en camino Bárboles o del Pilón, del barrio de Garrapinillos, a petición de José Valencia Gastón.

—Conceder certificado de final de obra respecto a local sito en avenida de Tenor Fleta, 55, a petición de Jesús Arruebo Pérez.

—Conceder licencia de obras para ampliación de centro de explotación del gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas, sito en C-N II, entre kilómetros 306,200 y 306,700, a petición de «Empresa Nacional de Gas», S. A.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle La Salina, 4, destinado a la actividad de gimnasio, a petición de Agustín Asso Aicua.

—Idem ídem en calle Burgos, 16, destinado a la actividad de bar, a petición de Pilar Achama Asumu Ocomo.

—Idem ídem en camino de los Plátanos, angular a calle Labordeta, del barrio de La Cartuja Baja, destinado a la actividad de oficina bancaria, a petición de CAZAR.

—Idem ídem en calle doctor Iranzo, 31, destinado a la actividad de bar, a petición de Luis Gil Monzón.

—Sobre la Mesa (número 16).

—Idem ídem en calle Salvador Mingujón, 23, a petición de Adolfo Herrarte Gimeno.

—Dar cuenta del acuerdo remitido por la Comisión Provincial de Urbanismo sobre denuncia de mora presentada por «Enagás» para licencia de obras para el gasoducto Serrablo-Zaragoza.

—Conceder licencia de obras para construcción vivienda unifamiliar en camino Cabañera, 111, del barrio de Peñaflo, a petición de Alberto Lozano Gallardo.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Rosellón-camino de Miraflores, a petición de «Edificios Gracia y Benito», S. A.

—Incoar expediente de sanción por infracción urbanística cometida sobre obras reforma y acondicionamiento de local sito en calle José Pellicer, 50, a J. Gregorio Estudio.

—Idem ídem en Fueros de Aragón, 1, a José-M. Montón Aperte.

—Idem ídem en nave en barrio Garrapinillos, a Antonio Escribano Miranda.

—Idem ídem en nave en camino Abejar, barrio Garrapinillos, a Serafín Calderero Martín.

—Idem ídem en edificio en Val de Atalaya, barrio Villamayor, a Inmaculada Pérez Blanco.

—Idem ídem y demoler obras en barrio Garrapinillos a Jesús Giraldo Tomez.

—Idem ídem en barrio Garrapinillos a Mauricio Bautista García.

—Idem ídem en barrio Movera a Juan B. Tirado.

—Idem ídem en Torre del Hornero, barrio Movera, a Manuel Rodríguez Vizcaya.

—Legalizar las obras realizadas e incoar expediente de sanción en Gran Vía, 33, a Florinda Adán Villarroya.

B) Expedientes en los que el Consejo de Gerencia debe hacer propuesta al Pleno

La aprobación del proyecto técnico de renovación de aceras y obras complementarias en calle Eduardo Dato, redactado por Ingeniería Vialidad y Aguas.

—La aprobación del proyecto técnico de renovación parcial de aceras y obras complementarias en calle doctor Cerrada, redactado por Ingeniería Vialidad y Aguas.

—La aprobación del proyecto técnico de renovación parcial de aceras y obras complementarias en Luis Vives (impares) y paseo Renovales, redactado por Ingeniería Vialidad y Aguas.

—La devolución del aval bancario constituido para garantizar las obras de ejecución de urbanización en calle E. Lobato y otras, a petición de «Dumesa».

Previa declaración de urgencia, el Consejo aprobó la siguiente propuesta:

Resolver, en la forma que se indica en el dictamen, los recursos de reposición interpuestos contra la aprobación del proyecto de reparcelación en calle Requeté Navarro.

A continuación, don Jesús Soriano Uriel, Delegado de Servicios Industriales, expuso la necesidad de tomar un acuerdo en la instrucción del correspondiente expediente sobre traslado de la línea eléctrica de alta tensión desde el transformador de Campo Ebro que alimenta a la empresa «Rico Echevarría», S. A., y que previamente deberá ser informado por Intervención de Fondos Municipales y el previo dictamen de la Comisión de Propiedades, sometiéndolo a resolución de la Muy Ilustre Comisión Permanente. El Consejo manifiesta su conformidad a este acuerdo.

También, el señor Soriano expuso respecto a la línea aérea en alta tensión de 45 KV que alimenta a la fábrica «Gies», y que afecta a los viarios, siendo obstáculo en las obras de urbanización de Torre Ramona, se instruyese el correspondiente expediente, informado por la Intervención de Fondos Municipales y, previo dictamen de la Comisión de Propiedades, se someta a resolución de la Muy Ilustre

Comisión Permanente. El Consejo aprobó esta propuesta por unanimidad.

El señor Alcalde dijo constase en acta el agradecimiento de este Consejo hacia «Eléctricas Reunidas de Zaragoza» por su buena disposición en todo lo que se refiere a colaborar con este Ayuntamiento.

Igualmente se acordó hacer constar la felicitación a don Jesús Soriano Uriel, Concejal delegado de la Alcaldía en Servicios Industriales, su brillante intervención en los citados expedientes. Así se acordó por unanimidad.

Seguidamente, el Consejo adoptó celebrar una reunión con carácter extraordinario el próximo martes, día 21, a las once horas, para tratar solamente el organigrama de la Gerencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las once horas quince minutos.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 310

GERENCIA DE URBANISMO

Relación de los extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1982.

Constituyóse el Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo en sesión ordinaria, previa citación correspondiente, en la Sala Consistorial, siendo las nueve horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Vocales don José Miguel Fandos Mendiburo, don José Grasa Alvarez, don Jesús Soriano Uriel, don Santiago Vallés Cortés; Concejales, don José-Miguel Colmenares Pelillo, don José Luis Cerezo Lastrada, don Jesús Guindeo Aznarez y don Miguel-Angel Núñez Ruiz. Don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general. Está presente el Viceinterventor de Fondos Municipales, don José Manuel Oliván García.

El señor Alcalde declara abierta la sesión y, tras el estudio del organigrama, se dio lectura al orden del día a las doce de la mañana.

Fue aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

A continuación y dentro del orden del día se tomaron los siguientes acuerdos:

A) Expedientes propuestos a resolución del Consejo de Gerencia

Dar cuenta de la ruina inminente del edificio sito en camino de los Plátanos, del barrio de la Cartuja Baja.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en barrio de Cantarranas, del barrio de Garrapinillos, a petición de María-Francisca Ramonell Rullán.

—Aprobar proyecto de ejecución del edificio a construir en calle Burgos, número 2, a petición de Comunidad de propietarios Burgos, 2.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Félix Abad Sánchez sobre construcción de almacén agrícola en barrio de San Juan de Mozarrifar.

—Conceder la devolución de aval bancario para garantizar obras de pavimentación en confrontación finca en calle Borja, número 32, a petición de Pedro Nalváez Rabinal.

—Conceder certificado de final de obra del edificio nave industrial en polígono Malpica, a petición de Cayo Muñoz Corral.

—Idem ídem en urbanización Las Abdulas, parcela 31, a petición de Vicente Blanco Gracia.

—Queda sobre la Mesa el número 8.

—Dar cuenta de la declaración de conjunto histórico-artístico La Cartuja de la Concepción, de Zaragoza, Ministerio de Cultura y Bellas Artes.

—Conceder licencia de obras para reparación edificio en parcela 2-C, del polígono de La Cartuja Baja, a Miguel Gala Pulgarín e incoar expediente de sanción por infracción urbanística cometida.

—Conceder licencia de obras para ampliación y transformación hueco de fachada de planta baja en calle Trovador, número 12, a petición de Ignacio Escanero Clemente.

—Idem ídem en local destinado a bar en calle Predicadores, número 29, a petición de Angel Aguerri Dabán.

—Idem ídem en local destinado a oficina bancaria, a petición del Banco de Vizcaya, en plaza de Roma, local 3-B, F-1.

—Idem ídem en local destinado a oficina bancaria, a petición de Banco de Comercio, en paseo Pamplona, número 13.

—Devolver a la Gerencia para que emita informe Vialidad y Aguas para su correcta tramitación.

—Conceder licencia de obras para reforma de local destinado a oficinas en calle Gil de Jasa, números 14-16, a petición de José-Luis Gimeno Tejedor.

—Idem ídem en calle Baltasar Gracián, número 2, a petición de Julio Lafita Campo.

—Se desestima petición de Centro Natación Helios sobre aprobación proyecto básico para construcción de un frontón polideportivo.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Bruno Solano, número 16, a petición de Jernaro Pérez Sanz.

—Conceder licencia de obras para reforma de forjado en avenida de César Augusto, número 69, a petición de Vicente Muñoz Hernández.

—Conceder licencia de obras para construcción edificio en calle San Miguel y Ramón y Cajal, del barrio de Casetas, a petición de Miguel Gay Villa.

—Idem ídem en urbanización Las Abdulas, parcela 10, a petición de María Asunción Fernández Ortiz.

—Quedan sobre la Mesa los números 23 y 24.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sala IV del Tribunal Supremo sobre recurso de apelación y proponer su ejecución a Club de Campo La Almozara.

—Conceder prórroga de dos meses para presentación Plan de obras de urbanización en calles Cejador Frauca, Arzobispo Morcillo y paseo de Renovales, a petición de «Parque Canal», S. A.

—Conceder licencia para canalización para abastecimiento de agua y tubería de conducción en carretera de Valencia, kilómetro 8, a petición de Ciudad Deportiva Real Zaragoza, C. D.

—Acuerdo sobre impago de derramas de urbanización por la Sociedad Cooperativa Limitada Zaragoza 82.

—Se designe al Concejal don José Grasa Alvarez y al Arquitecto municipal don José-Antonio Fernández Espinosa, como representantes del Ayuntamiento en el

Comité de seguimiento sobre la problemática en los polígonos 21, 22, 23 y 24, en relación con el Hospital Psiquiátrico.

B) Expedientes en los que el Consejo de Gerencia debe hacer propuesta al Pleno

Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones correspondiente a las obras de alumbrado público en camino Ronca y otras, barrio de Montañana, redactado por Ingeniería Servicios Industriales.

—Aprobación inicial de la Ordenanza sobre supresión barreras arquitectónicas.

—Dar cuenta de copia auto dictado por la Audiencia Nacional en relación proyecto reparcelación áreas 10 y 14 del Actur-Puente de Santiago.

Hubo un cambio de impresiones sobre diversos asuntos de expropiaciones, manteniendo un diálogo con el señor Alcalde, tras lo cual se levantó la sesión, siendo las doce horas cincuenta minutos, de lo que, como Secretario, certifico.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 389

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 12 de 1983, promovido por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 29 de octubre de 1982, desestimando reclamación objeto de expediente 147-B-81, interpuesta por la actora contra liquidación practicada por la Abogacía del Estado de Zaragoza, bajo el núm. T-23.131, por impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de enero de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 390

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 10 de 1983, promovido por «Eléctricas Turolenses», S. A., contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 29 de octubre de 1982, desestimando reclamación objeto de expediente 47-B-81, interpuesta por la actora contra liquidación practicada por la Abogacía del Estado de Zaragoza, bajo el núm. 19.552-81, por impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las perso-

nas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de enero de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 391

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 11 de 1983, promovido por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 29 de octubre de 1982, desestimando reclamación objeto de expediente 102-B-81, interpuesta por la actora contra liquidación practicada por la Abogacía del Estado de Zaragoza, bajo el núm. T-20.881, por impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de enero de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 377

Comisaría de Aguas del Ebro

La Comunidad de Regantes en formación de la Acequia Trásvilla, del término municipal de Moros (Zaragoza), y en su nombre y representación don Julián Monte Lozano y don Teófilo Sebastián García, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de inscripción en los libros registro de aprovechamientos de aguas públicas, de las que los integrantes de la misma vienen utilizando por derivación de la margen derecha del río Manubles, mediante la acequia denominada «Trásvilla», sita en el paraje del mismo nombre, en el término municipal de Moros (Zaragoza), siendo destinadas al riego de fincas propiedad de los diversos componentes de la Comunidad, situadas en dicho término municipal.

Acompaña como justificante de su derecho un acta de notoriedad autorizada por el Notario de Ateca (Zaragoza), don Joaquín Mateo Estévez.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días hábiles, contados, bien desde la exposición de la presente en el tablón de edictos de la Alcaldía correspondiente o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el ex-

pediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28), en horas hábiles.

Zaragoza, 7 de enero de 1983. — El Comisario-Jefe, José I. Bodega Echaurre.

Núm. 591

Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Carlos Monreal Vela (último domicilio conocido, calle Mayor, número 84, de La Almunia de Doña Godina) la resolución, cuya fotocopia se adjunta, recaída en expediente V-P-Z-16 de 1982, seguido en esta Dirección Provincial por infracción al régimen legal que regula las viviendas de protección oficial. Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de esta publicación, recurso de alzada ante el Director general de Arquitectura y Vivienda, de conformidad con lo prevenido en el artículo 162, párrafo 3.º, del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, en relación con el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 10 de enero de 1983. — El Instructor. — El Secretario de las actuaciones.

Visto el expediente sancionador número V-P-Z-16 de 1982, seguido contra don Antonio Latorre Cinto, por infracción al régimen legal que regula las viviendas de protección oficial, incoado por orden de esta Dirección Provincial de fecha 6 de abril de 1982, y

Resultando hechos probados: Que en una vivienda sita en calle Mayor, número 84, de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), se observaron las siguientes deficiencias: ventana del servicio sin ventilación adecuada; dos habitaciones que dan a un patinillo carecen, también, de adecuada ventilación, por haber sido colocado un techo de uralita translúcido; el patinillo carece de sumidero; falta de contrato de arrendamiento visado por esta Dirección Provincial, y sobreprecio en el alquiler;

Resultando que consultados los antecedentes que obran en esta Dirección, la vivienda antes mencionada está amparada por el expediente Z-VS-231-58. La denuncia fue presentada por el inquilino don Carlos Monreal Vela;

Resultando que practicada la correspondiente visita de inspección por los Servicios Técnicos confirmaron la existencia de los hechos denunciados, invitándose al propietario a que llevase a cabo las reparaciones necesarias para subsanar las deficiencias;

Resultando que el Ilmo. señor Director Provincial ordenó la incoación de expediente sancionador, con nombramiento de instructor y secretario, y la formulación del correspondiente pliego de cargos de todo lo cual se dio traslado a denunciante y denunciado;

Resultando que en fecha 17 de mayo de 1982 comparece el expedientado alegando lo siguiente: Que en el número 84, de la calle Mayor, de La Almunia de Doña Godina existen dos edificaciones

de su propiedad, una de protección oficial y otra construida después en régimen libre, sobre un solar anejo; que el denominado patinillo es un taller de reparación de automóviles construido con las debidas licencias municipales y administrativas, cubriéndolo con un tejado deuralita transparente a diversas alturas, de manera que no impide ningún tipo de ventilación y sí la caída de agua de lluvia al interior del taller; que ambas edificaciones estaban ya hechas antes de que se instalase el arrendatario-denunciante; no ha lugar a visado de contrato por tratarse de una vivienda libre, y que el arrendatario se encuentra desahuciado por falta de pago, según denuncia firme de fecha 22 de marzo de 1982, que acompaña;

Resultando que a la vista de las alegaciones, los Servicios Técnicos del IPPV emiten el siguiente informe: Todas las viviendas que componen el expediente son unifamiliares y tienen una superficie destinada a anejo agrícola, el denunciado, según parece desprenderse de los datos obrantes en el expediente, ha construido una casa en el solar destinado a anejo agrícola que entra dentro del terreno que ampara la calificación definitiva sin haber obtenido previamente autorización. De este informe se dio traslado al denunciado concediéndole un plazo de diez días para que presentara las alegaciones que estimara pertinentes;

Resultando que con fecha 1 de julio de 1982 comparece nuevamente el expedientado y manifiesta lo siguiente: 1.º Que en la escritura de adquisición de la finca transmitida figura como edificio y solar anexo, incluso paga la contribución urbana, en recibos diferentes, del edificio, con su correspondiente bonificación, y el del solar anexo sin bonificación alguna, y en el convencimiento de que se trataba de un solar de régimen libre procedió a efectuar la nueva calificación. 2.º Que en el supuesto de existir alguna infracción, ésta habría prescrito por el transcurso de más de trece años desde su comisión. Para probar sus afirmaciones adjunta fotocopia de la escritura de compra-venta y los dos recibos de contribución correspondientes al ejercicio de 1981;

Resultando que en la tramitación del expediente se han observado las normas procedimentales de aplicación;

Considerando que los hechos objeto de este expediente constituyen faltas calificadas como graves y muy graves en el artículo 153-B-10, 153-B-11, 153-C-1 y 153-C-8 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial;

Considerando que no obstante, para determinar el grado de infracción y la cuantía de la multa se tendrá en cuenta la trascendencia de los hechos así como las circunstancias que impliquen modificación de la responsabilidad y, especialmente, la reincidencia y reiteración (artículo 156 del Reglamento);

Considerando que son de estimar las alegaciones del expedientado en cuanto a la construcción efectuada en el solar anexo, toda vez que de la documentación por él aportada parece desprenderse que el anexo es considerado de renta libre; por tanto, como las deficiencias, sobreprecio y falta de contrato denunciados corresponden a la edificación realizada en el citado solar anexo, no pueden calificarse de infracciones al régimen legal de Viviendas de Protección Oficial;

Considerando que los Directores provinciales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo son competentes para incoar, tramitar y resolver toda clase de

expedientes sancionadores según lo dispuesto en el Decreto 1.929 de 1976, de 2 de abril, y Orden de 2 de diciembre de 1978;

Vistos los preceptos legales citados, los artículos 157 siguientes y concordantes del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas generales aplicables, esta Dirección Provincial ha resuelto sobreseer las actuaciones con el consiguiente archivo del expediente, por los motivos expuestos en el tercer considerando de esta resolución.

Zaragoza, 10 de enero de 1983. — El Director provincial.

Núm. 588

Servicio Provincial de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Vicente Gimeno Bruscas.

Domicilio: Villanueva de Huerva, en calle Sereta, núm. 5.

Referencia: AT 247-82.

Emplazamiento: Término municipal de Cariñena, en finca «Las Cerradas» (carretera Cariñena a Belchite, kilómetro 0'600).

Potencia y tensiones: 25 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 207 metros de longitud, que derivará de la línea de «ERZ» de circunvalación a Cariñena.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la granja avícola del peticionario.

Presupuesto: 625.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 12 de enero de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Núm. 589

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora tipo caseta y su acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Ayuntamiento de Calatorao.

Domicilio: Calatorao (plaza de España, núm. 1).

Referencia: AT 179-82.

Emplazamiento: Calatorao (sector de Callejuelas Bajas).

Potencia y tensiones: 400 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 400 metros de longitud, que arrancará de la ET Forjas.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a nueva urbanización.

Presupuesto: 4.228.700 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 12 de enero de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Núm. 587

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 25 KVA y su acometida a 15 KV, para granja en Langa del Castillo.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Anselmo Funes Valero, para estación transformadora de tipo intemperie y su acometida aérea, situada en Langa del Castillo, destinada a suministro de energía eléctrica para granja porcina, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico don Mariano Moreno Castillo, en Zaragoza, en octubre de 1981, con presupuesto de ejecución de 874.010 pesetas,

Esta Jefatura Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 25 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 25 KVA de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV y 842 metros de longitud, que derivará de la línea Langa del Castillo a Codo, de Eléctricas Reunidas de Zaragoza y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 11 de enero de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Núm. 326

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.964 de 1980, seguido contra Juan-Ramón Cañete Blanes, por débitos de Segu-

ridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca «Ebro», de 6 toneladas, matrícula M-593.790. Valorado en 200.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Juan-Ramón Caniñe Blanes, con domicilio en San Roque de Benetúser (Valencia), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 327

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio exhorto número 54 de 1982, seguido contra «Industrias Aragonesas del Embalaje», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una carretilla marca «Alfaro», de 2.000 kilos de potencia, a gas-oil. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de José Zaldívar Royo, en Gallur, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 329

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.957 de 1981, seguido contra Robustiano Civera Lafuente, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una hormigonera OR-351, motor C-1, de 2 HP. Valorada en 80.000 pesetas.

Una motosierra marca «Moritz», número 104564. Valorada en 25.000 pesetas.

Una pluma de trípode, con un motor eléctrico de 2 HP. Valorada en pesetas 40.000.

Diez cuerpos de andamio metálico. Valorados en 30.000 pesetas.

Veinte tijeras para el mencionado andamio. Valoradas en 6.000 pesetas.

Dos carretillas de mano, metálicas. Valoradas en 1.000 pesetas.

Veinticinco tablonos de 5 x 0'20 metros. Valorados en 10.000 pesetas.

Total, 192.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Robustiano Civera Lafuente, en calle de Sangenis, 71-73, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 330

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.320 de 1979, seguido contra Angel Comps Gracia (responsable subsidiario José Luis Requena Santiago), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un conjunto de reproducción de sonido, para discoteca, integrado por los siguientes elementos:

Dos platos tocadiscos, marca «Lengo». Valorados en 90.000 pesetas.

Una mezcladora de sonido, marca «Sonelco». Valorada en 80.000 pesetas.

Dos amplificadores marca «Sonelco», de 100 vatios por canal. Valorados en 50.000 pesetas.

Dos trompetas musicales, de la marca «Beyma». Valoradas en 50.000 pesetas.

Dos altavoces de tres vías, marca «Beyma». Valorados en 40.000 pesetas.

Total, 310.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Roberto Gil Ramos, en Residencial Paraíso, 8, undécimo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 331

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.456 de 1979, seguido contra Angel Marco Lera, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Seat», modelo 132, matrícula Z-6052-E. Valorado en 225.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Angel Marco Lera, en avenida Tenor Fleta, 97, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el

«Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma. Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 332

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.288 de 1981, seguido contra Juan-Manuel Marín Ortigosa, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca «Vanguard», modelo «Sensor 5220», de 23 pulgadas. Valorado en 48.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de María-Esther Echevarría Marín, en paseo de Sagasta, número 18, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 333

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.628 de 1982, seguido contra «Automóviles Torla», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un puente automático de lavado y secado con cepillos, marca «Istobal», modelo 46733, con ocho motores y una potencia total de 23'75 HP. Valorado en 2.300.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Pablo Parra Gerona, en calle Santa Teresa, número 22, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en

las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 386

Magistratura de Trabajo número 2

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo número 2, don Federico García-Monge y Redondo, en los autos número 7.191 de 1982, seguidos a instancia de doña María-Pilar Monreal Trasobares, contra la Cooperativa de Consumo Ltda. de Pensionistas y Jubilados de Zaragoza y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de despido, hace saber que se ha dictado providencia, cuyo contenido literal dice así:

«Zaragoza a 12 de enero de 1983. — Dada cuenta; se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos. Dese traslado de copia del recurso a la parte recurrida, advirtiéndole que en el plazo de cinco días hábiles deben presentar escrito de impugnación, que necesariamente llevará firma de Letrado. Notifíquese por edicto a la empresa recurrida.

Lo acordó y firma Su Señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Cooperativa de Consumo Ltda. de Pensionistas y Jubilados de Zaragoza, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1983. — El Secretario.

Núm. 593

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En autos ejecutivos núm. 14 de 1983, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancias de Ezequiel Muñoz Báguena, contra «Dieste Tierz», S. A., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 14 de enero de 1983. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y entréguese la copia a la parte ejecutada; se tiene por instada la ejecución de sentencia, y cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura el día 15 de febrero próximo, a las doce quince horas de su mañana, a los efectos prevenidos en el artículo 210 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Dieste Tierz», S. A., expido la presente cédula de notificación para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1983. — El Secretario.

Núm. 462

Cédula de notificación

En ejecución 7 de 1983, despachos en autos 9.304 de 1982, seguidos a instancia de Daniel Vitalla Mazón, contra «Pugan», sociedad limitada, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 3 de enero de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Pugan», sociedad limitada, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 69.944 pesetas de principal, según sentencia, más la de 9.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Pugan», sociedad limitada, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 3 de enero de 1983. — El Secretario.

Núm. 463

Cédula de notificación

En ejecución número 257 de 1982, despachos en autos 7.702-7 de 1982, seguidos a instancia de José Luna Ondiviela y otros, contra Armando Llamazares Blanco, se ha dictado la siguiente

«Providencia del Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 24 de diciembre de 1982. — Dada cuenta, en vista de la naturaleza de los bienes embargados en los presentes autos, líbrense mandamiento, por duplicado, y con los insertos necesarios, al señor Registrador de la Propiedad de Zaragoza número 3, para que proceda a la anotación preventiva del embargo trabado sobre los de carácter inmueble, para garantizar el principal y lo calculado para costas de la ejecución, así como para que aporte certificación de las hipotecas, censos y gravámenes a que están afectos los mismos bienes o, en su caso, de que se hallan libres de cargas; requiérase al ejecutado para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo los títulos de propiedad de dichos bienes inmuebles, formando el correspondiente ramo separado de títulos y, si no fueren aportados, líbrense nuevo mandamiento para que se expida certificación acreditativa de lo que respecto a ellos conste en el Registro de la Propiedad expresado.

Notifíquese la presente providencia a doña Rosario Blanco Roldán.

Se nombra a don Fernando Fuentes Rodrigo perito para la tasación de los bienes embargados y hágase saber al ejecutado a fin de que, en el plazo de una audiencia, designe otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado y procédase, a continuación, por el perito o peritos a aceptar y jurar el cargo emitiendo dictamen sobre el valor de dichos bienes.

Líbrese al efecto cuantos despachos sean necesarios.

Lo mandó y firma Su Señoría Ilustrísima. Doy fe. Ante mí.

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa demandada Armando Llamazares Blanco, en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 24 de diciembre de 1982. — El Secretario.

Núm. 464

Cédula de notificación

En ejecución número 257 de 1982, despachos en autos 7.702-7 de 1982, seguidos a instancia de José Luna Ondiviela, y otros, contra Armando Llamazares Blanco, se ha dictado la siguiente

«Providencia del Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 24 de diciembre de 1982. — Dada cuenta. En vista de la naturaleza de los bienes embargados en los presentes autos, líbrese mandamiento por duplicado, y con los insertos necesarios, al señor Registrador de la Propiedad de Zaragoza número 3, para que proceda a la anotación preventiva del embargo trabado sobre los de carácter inmueble, para garantizar el principal y lo calculado para costas de la ejecución, así como para que aporte certificación de las hipotecas, censos y gravámenes a que están afectos los mismos bienes o, en su caso, de que se hallan libres de cargas; requiérase al ejecutado para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo los títulos de propiedad de dichos bienes inmuebles, formando el correspondiente ramo separado de títulos y, si no fueren aportados, líbrese nuevo mandamiento para que se expida certificación acreditativa de lo que respecto a ellos conste en el Registro de la Propiedad expresado. Notifíquese la presente providencia a doña Rosario Blanco Roldán.

Se nombra a don Fernando Fuentes Rodrigo perito para la tasación de los bienes embargados y hágase saber al ejecutado a fin de que, en el plazo de una audiencia, designe otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado, y procédase a continuación, por el perito o peritos, a aceptar y jurar el cargo, emitiendo dictamen sobre el valor de dichos bienes.

Líbrese al efecto cuantos despachos sean necesarios.

Lo mandó y firma Su Señoría Ilma. Doy fe. Ante mí.

Y para que así conste y sirva de notificación a doña Rosario Blanco Roldán, en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 24 de diciembre de 1982. — El Secretario.

Núm. 465

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de

Mariano Calvo Jaime, contra Félix Pérez Pérez, con domicilio en Santa Rosa, número 13, en autos ejecutivos número 314 de 1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Tres cubas de baños, dos de ellas de 2.000 litros y una de 1.000 litros, para galvanizar; en 350.000 pesetas.

Tres mil litros de líquido de níquel; en 600.000 pesetas.

Dos pulidoras sin marca, de 5'5 CV; en 300.000 pesetas.

Total, 1.250.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de Félix Pérez Pérez, con domicilio en calle Santa Rosa, núm. 13, de Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 23 de febrero de 1983, a las diez horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por la parte ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 9 de marzo de 1983, a las diez horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 23 de marzo de 1983, a las diez horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 13 de enero de 1983. — El Secretario.

Núm. 466

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en

las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de José-María de la Iglesia Godés y otro, contra «Euro-Mobel», S. A., con domicilio en plaza de Santa Cruz, 13-15, en autos ejecutivos número 297 de 1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un dormitorio de matrimonio color natural, de 1'80 metros, sin armario, con mesillas y cómoda; en 60.000 pesetas.

Un dormitorio de matrimonio color caoba, sin armario, con mesillas y cómoda; en 60.000 pesetas.

Total, 120.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de Ignacio Gazulla Muñoz, con domicilio en Zaragoza (calle Orense, núm. 38).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 23 de febrero de 1983, a las diez horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por la parte ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 9 de marzo de 1983, a las diez horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 23 de marzo de 1983, a las diez horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 14 de enero de 1983. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 621

EL FRAGO

No habiéndose presentado reclamación alguna, conforme a lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión del 21 de noviembre de 1982, se entiende aprobado definitivamente el expediente de modificaciones de créditos, mediante suplementos del estado de gastos del presupuesto ordinario de 1982, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

- a) Aumentos:
1. Remuneraciones de personal, pesetas 4.962.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 225.047.
 3. Intereses, 50.055.
- Suman los aumentos, 280.064 pesetas.
- b) Deducciones:
- Parte del superávit de la liquidación del presupuesto de 1981, 280.064 pesetas.
- Suman las deducciones, 280.064 pesetas.
- Lo que se publica, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 14 y 16 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.
- El Frago, 12 de enero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 619

HERRERA DE LOS NAVARROS

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1982, en el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 2.655.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 325.000.
- Total aumentos, 327.655 pesetas.
- B) Deducciones:
- Superávit del ejercicio de 1981, 327.655 pesetas.
- Total deducciones, 327.655 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Herrera de los Navarros, 13 de enero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 618

MEQUINENZA

Don Antonio Ortiz Novials solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de granja de codornices en la partida «Montnegre», de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Mequinenza, 13 de enero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 617

PASTRIZ

Este Ayuntamiento tiene acordada la contratación, mediante subasta pública, de la ejecución de las obras de reforma de los locales destinados a pasar la consulta el señor Médico, sitios en la planta baja de la Casa Consistorial.

Tipo de licitación, en baja: 650.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Setenta días, a partir del acta de replanteo.

Garantía provisional: 10.000 pesetas.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de oficina, hasta las trece horas del último día hábil o al siguiente si éste fuese sábado.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en el local de la Casa Consistorial el último día hábil para la presentación de plicas, a las diecinueve horas.

El pliego de condiciones por el que ha de regirse la subasta se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días para su examen y oír reclamaciones.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas de oficina.

Modelo de proposición: Se ajustará al siguiente:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de, número, con documento nacional de identidad número, de fecha, manifiesta estar enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, del día y de los pliegos de condiciones económico-administrativas referentes a la contratación de las obras de reforma de los locales destinados a pasar la consulta el señor Médico en esta localidad, sitios en la planta baja de la Casa Consistorial, cuyos particulares conoce y acepta, y se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, a la ejecución de la obra por la cantidad de (en letra y en número) pesetas.

(Fecha, y firma del proponente)

Pastriz, 7 de enero de 1983. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 607

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de febrero de 1983, a las once horas, tendrá lugar

en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 320 de 1981, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Hidalgo», S. L. («Casa Artiach»), contra «Euroski» (titular don Antonio Serrano Caballero), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Los derechos de traspaso del local comercial dedicado a la venta de artículos de deporte, denominado «Euroski», sito en los bajos del edificio «Cervantes», en la plaza de María Pineda, de Granada; en 200.000 pesetas.

2. Diez anoraks marca «Dragán», de distintos colores, tallas y modelos; en 12.000 pesetas.

Total, 212.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que por lo que respecta al derecho de traspaso del local, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el mismo por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el demandado, con arreglo a los artículos 33 y concordantes de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 720

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de febrero de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 815 de 1982, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., contra don Francisco Rivas Murillo y doña Emilia Casaléiz Andrés, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-

dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana. — Piso segundo D, en escalera 2, de la casa número 42 de la calle Molino de las Armas, de Zaragoza, de 50'05 metros cuadrados de superficie útil, con una participación del 1'62 por 100 en las cosas comunes. Inscrito al tomo 944, folio 57, finca núm. 17.009, Registro II. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 398

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de las fincas hipotecadas que se describirán, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento sobre acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado (sección A) a instancia de "Banco Hispano Americano", S. A., representada por el Procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales, contra "Laminación", S. A., y contra "Siderúrgica de Jaca", S. A., autos registrados al número 1.827 de 1981, siendo la descripción de las fincas que se subastan como sigue:

— De "Laminación", S. A.

1. Parcela de terreno en término de Zaragoza, parte del polígono industrial denominado "Malpica", señalada con el número 43 en el plano de parcelación del Plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 15.427 metros cuadrados; y linda: Norte, calle E del polígono; Sur, parcela núm. 49; Este, parcela 42, y al Oeste, parcela 44. Inscrita al tomo 1.228, folio 169, finca 27.548. Tasada a efectos de subasta en 42.000.000 de pesetas.

2. Edificio representativo industrial con terreno anejo edificable en término de Zaragoza, que constituye parte del polígono denominado "Malpica", señalado con el número 44 en el plano parcelario del Plan parcial de ordenación de dicho polígono. Ocupa una superficie total de 11.195 metros cuadrados. La finca está totalmente cercada, y linda: Norte, parcela 50; Sur, calle letra E del polígono; Este, calle G, y Oeste, parcela 43. Inscrito al tomo 1.199, folio 150, finca 27.040. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 32.000.000 de pesetas.

— De la propiedad de "Siderúrgica de Jaca", S. A.

Edificio principal, de una extensión de 758 metros cuadrados, destinado a la fundición de aceros, con un local anexo destinado a centro de transformación, regulación y oficinas, de una superficie de 108 metros cuadrados, con un piso intermedio de 20'25 metros cuadrados destinado a laboratorio; un almacén auxiliar, de 95 metros

cuadrados, destinado a taller, almacén de ferroleaciones, materiales, etc., y servicios para los trabajadores, todo ello en un campo de 9.496 metros cuadrados. Dicho campo, con las edificaciones antes indicadas, se halla situado en el término de Jaca, partida de "Fuente Abós", y linda: al Norte, con "Renfe"; al Sur, con finca de doña Dolores Aldabo; al Este, con la de don Manuel Abad Sanz, y al Oeste, con la de doña Dolores Aldabo y barranco. Inscrito al tomo 810, folio 42, finca 964. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que la presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de tasación que sirvió para la segunda subasta; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 483

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de febrero de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 169 de 1981, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Hierros del Ebro", S. A., contra don Diego Campoy Rico, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor color, marca "Vanguard", de 20 pulgadas; en 40.000 pesetas.

2. Un frigorífico "Corberó", de una puerta; en 6.000 pesetas.

3. Una lavadora automática, marca "Bru"; en 10.000 pesetas.

4. Una librería barnizada al poliéster, color caoba, de 1'75 x 2'40 metros aproximadamente; un sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en skai granate; un tapiz de 2 x 1'20 metros aproximadamente, representando esce-

na rusa, y una lámpara de pie, en metal dorado; en 30.000 pesetas.

Total, 86.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 477

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de febrero de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.432 de 1982, promovido por la Procuradora señora Domínguez, en nombre y representación de "Potain Ibérica", S. A., contra "Gaztena", S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una grúa "Potain Ibérica", S. A., de 22 CV; en 110.000 pesetas.

Una grúa "Potain Ibérica", S. A., de 52 CV; en 150.000 pesetas.

Tres hormigoneras; en 30.000 pesetas. Zaragoza a once de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 488

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de febrero de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.562 de 1981, promovido por el Procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de "Filo Zaragoza", S. A., contra doña María Teresa Cifuentes Gutiérrez y don Jesús Segura Sanz, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una librería de madera color caoba, de 2 x 3 metros aproximadamente; con vitrina, estantes y cajones; en 25.000 pesetas,

2. Una mesa a juego con la librería, de forma circular, extensible, con pedestal central; en 3.000 pesetas.

3. Cinco sillas de madera a juego con la mesa y la librería, con respaldos y asientos tapizados en skai color marrón; en 5.000 pesetas.

4. Un mueble estantería en madera torneada, a juego con la librería, con tres baldas y cajones; en 6.000 pesetas.

5. Una cuadro al óleo, representando una tartana con tiro de mulas; en 6.000 pesetas.

6. Una mesa de centro, con estructura metálica, de madera y cristal, con tableros de cristal; en 5.000 pesetas.

7. Un frigorífico marca "Édesa", de dos puertas; en 12.000 pesetas.

8. Una lavadora automática, marca "Zanussi", modelo LS-60; en 15.000 pesetas.

Total, 77.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 407

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de menor cuantía seguido a instancia del Procurador señor San Pío, en nombre y representación de don José Vaquero Peláez, contra otro y don Angel Hernández Sanagustín, cuyo último domicilio fue en Zuera (calle Navas, número 42), sobre reclamación de 98.071 pesetas, ha acordado emplazar al demandado referido para que en término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, haciéndole saber al propio tiempo que las copias de demanda y documentos adjuntos las tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido, hoy en ignorado domicilio, fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente cédula en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 486

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 322 de 1981-A, seguido a instancia de Santiago Alcoceba Ocón, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra Justo Sanz Parra, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de febrero de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se

admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Fernando Rodrigo Arrastio, con domicilio en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 130), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca "Simca", modelo 1200, matrícula Z-8078-B; en 30.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 487

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 700 de 1982-A, seguido a instancia de Piedad Dorado Ramón, representada por el Procurador señor San Pío, contra Justo Pérez Muñoz, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de febrero de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (Padre Polanco, núm. 30), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una tienda de campaña, de cuatro plazas, color anaranjado; tasada en 18.000 pesetas.

2. Un equipo de música, "Bettor", con dos bafles, modelo EF-44; tasado en 12.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 489

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.569 de 1981-A, seguido a instancia de "Comercial de Material Eléctrico", S. A. ("Comesa"), representada por la Procuradora señora Vallés, contra José-María Larraga Moncayola, se anuncia la venta en pública y tercera

subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de febrero de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Pano y Ruata, 4, escalera tercera, cuarta C), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un vehículo marca "Renault", modelo R-6, matrícula Z-2176-B; valorado en 110.000 pesetas.

2. Un taladro sin marca visible; valorado en 5.000 pesetas.

3. Un banco de trabajo; valorado en 5.000 pesetas.

4. Una escalera de cuerdas; valorada en 1.000 pesetas.

5. Una pistola marca "Condina"; valorada en 2.000 pesetas.

6. Un armario librería de cuatro cuerpos, de 3 x 2'30 metros aproximadamente, color caoba, con dos vitrinas, armarios y cajones; valorado en 30.000 pesetas.

7. Cuatro módulos haciendo rinconeras, tapizados en tela color marrón; valorados en 6.000 pesetas.

8. Una lámpara de techo, de cinco platos de luz, colgante; valorada en 6.000 pesetas.

9. Una mesa de centro, circular, con encimera de cristal y pata metálica, con cuatro sillas metálicas tapizadas en color rojo; valorada en pesetas 5.000.

10. Un televisor en color, marca "Radiola", de 24 pulgadas; valorado en 50.000 pesetas.

11. Una lavadora marca "Balay", automática; valorada en 15.000 pesetas.

12. Un frigorífico "Super-Ser", de dos puertas; valorado en 18.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 491

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 943 de 1982-A, seguido a instancia de "Industrias y Confecciones", sociedad anónima, representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra Angel Marco Lera, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de marzo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de

licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Parcela de terreno para edificación campestre o rural, sita en término de Villamayor, de Zaragoza, partida "El Llano", en la carretera de Villamayor a Zaragoza, sin número, de 175 metros cuadrados de extensión superficial. Finca 4.832, folio 74 del tomo 736. Valor de la cuarta parte de la mitad indivisa en pleno dominio, 25.000 pesetas.

2. Parcela de terreno en el mismo término y partida, contigua a la anterior, de 1.250 metros cuadrados de superficie. Finca registral 4.741, folio 232, tomo 688. Valor de la cuarta parte de la mitad indivisa en nuda propiedad, 125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 408

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en autos declarativos de mayor cuantía número 12 de 1983-A, promovidos por doña Pilar Monreal Gracia, representada por el Procurador señor Juste Sánchez, contra otros y don Eduardo Monreal Gracia, sobre división de cosa común, por la presente se emplaza al demandado don Eduardo Monreal Gracia para que en término de nueve días comparezca en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, y haciéndole saber se encuentran en este Juzgado y a su disposición las correspondientes copias.

Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 411

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de marzo de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juz-

gado con el número 1.588-C de 1981, a instancia de la Procuradora señora Bonilla, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Eduardo Rubio Gómez y otros, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Mitad indivisa de un campo de regadío destinado a prado, en la partida de "Cifuentes", de 75 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 791, libro 116, folio 250, finca núm. 3.580. Valorada en 250.000 pesetas.

2. Cuarta parte indivisa de unos almacenes, con dos edificios destinados a viviendas y solar, en el paraje de "Las Cruces o Peitas". Inscrita al tomo 1.090, libro 164, folio 113, finca 8.438. Valorada en 750.000 pesetas.

3. Cuarta parte indivisa de un solar en "Galápagos", de 244 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.267, libro 191, folio 22, finca 11.879. Valorada en 200.000 pesetas.

4. Cuarta parte indivisa de un almacén, de una sola planta, en el paseo Sixto Celorri y en calle Santander Mediterráneo, de 1.065 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.144, libro 179, folio 101, finca núm. 8.867. Valorada en 1.500.000 pesetas.

5. Campo regadío en la partida de "Algar", de 1 hectárea 8 áreas 20 centiáreas. Inscrito al tomo 1.345, libro 217, folio 61, finca 19.977. Valorado en 700.000 pesetas.

6. Campo regadío en la partida de "Algar", de 1 hectárea 31 áreas. Inscrito al tomo 1.345, libro 217, folio 62, finca 19.977. Valorado en 855.000 pesetas.

7. Campo de regadío en la partida de "La Veguilla", de 39 áreas 40 centiáreas. Inscrito al tomo 1.321, libro 60, folio 221, finca 4.045. Valorado en 280.000 pesetas.

8. Cuarta parte indivisa de una casa con corral y era, en la partida de "La Veguilla", de 2.440 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.321, libro 60, folio 221, finca 4.045. Valorada en la suma de 400.000 pesetas.

Total, 4.735.000 pesetas.

Las fincas números 1 a 6 se hallan sitas en término municipal de Cala-

tayud, y las números 7 y 8 en el de Terror.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 414

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de marzo de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio seguidos en este Juzgado con el número 937-C de 1979, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de "Muebles y Resortes Dobesa", S. A., contra don Ricardo Palacios Elvira, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Piso segundo derecha de la casa número 3 de la calle Bretón de los Herreros, de Logroño, de 205'10 metros cuadrados. Inscrito al tomo 789, libro 208, folio 130, finca 13.813. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

2. Casa número 27 de la calle Rúa vieja, de Logroño, que consta de planta baja, entresuelo, piso primero y altos. Inscrita al tomo 524, folio 150, finca 1.214. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 415

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.508-A de 1981, seguido a ins-

tancia de "Promociones y Financiaciones Aída", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra Angel Albiz Pérez y Gabriel Albiz Pérez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de marzo de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca "Renault", modelo R-8-TS, matrícula HU-29.998; en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 416

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 953 de 1979, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don Juan Ferrer Figueras y don Joaquín Satué Ferrer, contra doña Teresa Quesada López y don Agustín Peña Ibáñez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Local comercial, tienda primera, en la planta baja de la casa de la calle Casals y Cubero, número 256, de la barriada de San Andrés de Palomar (Barcelona). Inscrito al tomo 1.177, libro 1.177 de San Andrés de Palomar, folio 113, finca 77.767, inscripción 1.ª Tasado pericialmente en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 479

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.371-A de 1981, a instancia del Procurador señor Puerto Guillén, en representación de doña Pilar Moreno Rodríguez, contra don Santiago Cuenca López, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Mitad indivisa del piso noveno, letra D, escalera segunda, en la décima planta alzada; ocupa la totalidad una superficie útil de 67'24 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 841, libro 225 de la sección 3.ª, folio 81, finca 13.737, inscripción 1.ª Valorada dicha mitad indivisa en 1.000.000 de pesetas.

Zaragoza a once de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 417

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de marzo de 1983, a las once horas de su maña-

na, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 1.319-C de 1980, a instancia del Procurador señor Sanagustín, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de la Cuarta Región, contra don José Luis Mayo Iruretagoyena, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Vivienda letra C del piso cuarto, tercero de viviendas, sito en la plaza de Xempelar, núm. 4, de Rentería. Inscrita en el Registro de la Propiedad III de San Sebastián, al tomo 1.095, libro 317 de Rentería, finca 16.765. Tasada en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 436

FRAGA (Huesca)

Don Rodrigo Pita Mercé, Juez de primera instancia de Fraga y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 109 de 1982 se sigue expediente sobre declaración de herederos «ab intestato», por fallecimiento de don Antonio Vidallet Estruga, hijo de Silvestre y de María, nacido en Mequinenza, el día 10 de junio de 1921, de estado casado en segundas nupcias con doña Berta Barrio Maza, cuyo fallecimiento tuvo lugar en Fraga, el día 28 de mayo de 1982, sin dejar descendientes ni ascendientes y como más próximo pariente a su esposa doña Berta Barrio Maza, que es la promotora del expediente, que reclama la herencia del causante, que falleció sin haber otorgado testamento.

Y en su virtud, se anuncia la muerte sin testar del causante don Antonio Vidallet Estruga y los nombres y grado de parentesco de la que reclama la herencia, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado

a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes.

Dado en Fraga a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.— El Juez, Rodrigo Pita.

Juzgados de Distrito

Núm. 232

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara-Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 373 de 1982, sobre reclamación de cantidad, promovido ante este Juzgado por «Cartonajes Marcuello», S.A., contra «Mabad», S. A., se ha dictado con esta fecha sentencia cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de enero de 1983. — Don José-Antonio Támara-Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos ante este Juzgado con el número 373 de 1982, a instancia de «Cartonajes Marcuello», S. A., representada por el Procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, contra «Mabad», S. A., con domicilio en esta ciudad (carretera de Castellón, kilómetro 4,400, polígono «San Valero», nave 93), en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, en nombre y representación de la sociedad anónima «Cartonajes Marcuello», S. A., contra la sociedad mercantil «Mabad», S. A., debo condenar y condeno a la sociedad demandada últimamente mencionada, en situación de rebeldía, a que satisfaga a la actora la suma de 22.248 pesetas, e intereses legales de dicha suma desde la fecha de interpelación judicial, con imposición de costas a la parte demandada. De no interesar la notificación personal a la parte demandada rebelde, hágase en la forma prevenida en los artículos 281 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente edicto, que firmo en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Antonio Támara.— El Secretario.

Núm. 435

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.023 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Antonio Pomar Gracia, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 9 de febrero próximo y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a once de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 364

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 428 del año 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Fuyma», S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra don Matías Gómez Benito, vecino de Medina del Campo, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

- 1. Un televisor marca «Philips», de 20 pulgadas; tasado en 10.000 pesetas.
 - 2. Un frigorífico marca «Fagor»; tasado en 9.000 pesetas.
 - 3. Una lavadora marca «Crolls», automática; tasada en 12.000 pesetas.
- Total, 31.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de febrero de 1983, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado señor Gómez Benito, con domicilio en camino de Moraleja, 9, de Medina del Campo, y salen sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José A. Támara. — El Secretario.

Núm. 501

JUZGADO NUM. 7

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 50 de 1981, sobre reclamación de cantidad, promovido por «General de Piensos», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don José-María Relancio Garoña, se ha acordado, en ejecución de sentencia firme, sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, conforme establece el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes que se señalan a continuación, como propiedad del referido demandado, bajo las condiciones y advertencias siguientes:

Bienes objeto de subasta y valoración pericial:

Un coche marca «Renault», modelo R-12, matrícula Z-4221-I; valorado en 200.000 pesetas.

Condiciones y advertencias:

1.ª La subasta del expresado coche se celebrará el día 3 de febrero próximo, a las diez treinta horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar).

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y aquéllas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la subasta anunciada.

Dado en Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Luis Rodrigo. El Secretario.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones